



# CMF publica documento de política con directrices sobre pruebas de tensión en la banca

*El documento de política de la CMF complementa lo dispuesto en los capítulos 1-13, 12-20, 21-13 y 21-14 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN) y no constituye una instrucción normativa.*

**3 de julio de 2023.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF), publicó para comentarios el documento de política "[Directrices sobre pruebas de tensión en las instituciones bancarias](#)".

El documento proporciona directrices sobre los procesos y metodologías para la realización de pruebas de tensión en la banca en Chile, como parte de la gestión de riesgos y del proceso de autoevaluación de suficiencia de capital y liquidez.

La publicación complementa lo dispuesto en los capítulos 1-13, 12-20, 21-13 y 21-14 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN) de la CMF, pero no constituye en sí misma una instrucción normativa.

El documento se basa en el conjunto actualizado de principios para la realización de pruebas de tensión del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, en inglés) y en lineamientos de la Autoridad Económica Europea (EBA, en inglés), aplicados a la realidad local, sobre aspectos como el principio de proporcionalidad, el desarrollo de escenarios, el uso de pruebas de tensión inversas, o las pruebas por tipo de riesgo.

La CMF está disponible para recibir comentarios y solicitudes de aclaración por parte de los interesados hasta el viernes 18 de agosto de 2023 a través de la casilla [guiapt@cmfchile.cl](mailto:guiapt@cmfchile.cl).

---

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)